



353
353

A.0.030.675*

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1941

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituí con el Sr. Alcalde Dn. Jose de Oleza y de España, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día veintiocho de los corrientes a la misma hora conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario

Nº 94

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA
DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1941.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora doce y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jo-

se de Oleza y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Dn Guillermo Homar Reines, Dn Andrés Buades Ferrer, Dn Victorio Tur Monjo, Dn Juan Rosselló Estarellas, Dn Jorge Dezcallar Montis, Dn Jose Luis Moragues Monlau, Dn Jose Llompарт Garcia, del interventor de Fondos Municipales y de mi, el infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día anterior de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2

Se aprueban cuentas

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

ENSANCHE:

Una cuenta de Juan Massot Fullana, por cemento, 858'80 pts.

DEPOSITARIA:

Una del Depositario, por gasolina para autos y camiones del Ayuntamiento, meses Octubre y Noviembre, 2721'28 pts.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de la Cia. Telefónica Nacional, por abono teléfono mes Octubre, 1.067'70.= Otra de la misma, por abono teléfono mes Noviembre 1.021'45.= Otra de Luis Forteza Pomar, por materiales y trabajos lampistería en Casa Consistorial, 383'50.= Otra de Lorenzo Balaguer, por mangos de herramientas a Almacén Municipal, 363'00.= Otra de Jaime Planas Bonet, por cemento en Puente Riera, c/ Contestí, c/ Santa Cruz y Almacén Municipal, 360'00.= otra de Jaime Planas Bonet por faja empedrado en camino Bonanova y Corp Marí, 3.800'00.= Total, 7.014'65 pesetas.

SECRETARIA:

Una cuenta de M. Cerdó, por acta apertura pliegos y un poder para pletos. 157'80 pesetas.



FOMENTO SANIDAD HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de H. de Vd^a. Tort por efectos de Casa de Socorro, 764'50.= Otra del mismo, id, id, Laboratorio, 285'25.= Otra de M. Marcé trabajos Albañil Cementerio 91'78.= Otra de Miguel Pol efectos y servicios coches fúnebres 95'50.= Otra de Andrés Ginart Estancias Instituto Neurológico, 250'00.= Total 1.487'03 pesetas .

3.
Se entera oficio Gob^{er}-
no Civil aceptando dimi-
sion presentada Gestor
Sr. Caldentey.

Se entera del siguiente oficio:

«Visto su escrito número 8454, Negociado de Secretaría, fecha 17 de los corrientes, por el que me da cuenta de haberle sido presentada la dimisión en su cargo del Gestor de este Ayuntamiento D. Sebastian Caldentey Cantallops; he de participar a V.S. que acordado aceptar dicha renuncia agradeciéndose los servicios prestados por dicho Sr., que ultimamente, sin embargo, no estaban a la altura de una entusiasta colaboración sino parecían solo efecto de formularia asistencia.=Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.= Dios guarde a V.S. muchos años.=Palma Mallorca 21 Noviembre 1941. =El Gobernador».

4.
Se conceden permisos
de obras particulares.
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar

obras particulares:

A D. Vicente Rosales Gomez, para en la casa que posee número 42, de la plaza de San Miguel, construir un tabique para dividir una tienda.=A D. Miguel Bennasar Munar, en un solar que posee lindante con la Avenida de Coliseo Balear, construir una pared de cerca.=A D. Juan Ramón Palera, en la casa número 49 de la calle de Reyes Católicos, angular Luis Martí, blanquear la fachada,= A D. Salvador Feliu de la Peña, para en un solar que

posee lindante con la calle de Pons y Gallarsa, construir una pared de cerca.=A D. Ponciano Roldan y Muntaner, en la casa que posee destinada a fábrica de curtidos desecar y enlucir un tabique.=A D. Joaquín Lassalle Pochot, para en la casa de su propiedad número 36 de la calle San Pedro Russñol en planta baja efectuar obras de ampliación.=A D. Miguel Palliser Rey, para en un solar que posee lindante con la calle de Reina María Cristina, construir una casa de planta baja y dos pisos.=A D. Juan Ordinas Rotger, para en un solar que posee lindante con la calle de Matias Montero, en la parte destinada a jardín construir obras de ampliación del taller y un piso.

5.
Se concede suministro
bordillo y construc-
ción aceras.

A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda conceder el siguiente suministro de bordillo y permisos para la construcción de la acera:

A D. María Lopez Mari, Balnes 87, angular Doctor Ferrán, diez y siete metros de bordillo.=A D. Antonio Rigo Manresa, calle Margarita Caimari, 57, diez metros bordillo.=A D. Antonio Frau Duran Honderos, angular Jerónimo Pou, diez y siete metros bordillo.=A D. Luis Colom Canals, Matias Monteros, construcción acera.=A D. Bartolomé Pastor Gomila, calle Matias Montero, construcción de la acera.=A D. Guillermo Palmer Bennasar, calle La Balanguera, 22, construcción de acera.=A D. Salvador Martino, calle Letra C, 19, construcción acera.=A D. Miguel Bennasar Munar, calle Archiduque Luis Salvador, angular Coliseo Balear, construcción acera.= y A D. Francisco Ripoll Cifre, calle Honderos, construcción acera.

6.
Se acuerda indemniza-
ción perjuicios plan-
tación, motivo cons-
trucción de una semi-
colectora calle Juan
Alcover.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen;
"El Ingeniero Municipal, en comunicación de fecha 18 del que cursa, manifiesta que con motivo de la construcción de la semicolectora para aguas pluviales, que mediante subasta y por encargo de esa Ezoma. Corporación está construyendo el contratista D. Antonio Balaguer Tugores en



A.O.030870*

la calle de Juan Alcover del Ensanche de esta ciudad y con objeto de reducir en longitud al par que mejorar las condiciones del vertimiento al mar, ha tenido que cruzarse un terreno perteneciente a Gas y Electricidad, S.A. adaptando el trazado a una proyectada calle que todavía no se ha abierto.—En el mentado terreno, tenía sembradas hortalizas el obrero D. Jaime Guiscafré Tous, cuyas hortalizas han tenido que ser arrancadas para proceder a la excavación de la zanja. Evaluada la plantación, lo ha sido en doscientas pesetas que dicho facultativo estima deben ser abonadas al interesado.—La Comisión Especial de Ensanche, conforme en un todo con el parecer del Ingeniero Municipal, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien acordar sea abonada al perjudicado D. Jaime Guiscafré Tous, en el concepto indicado la cantidad de doscientas pesetas, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación del capítulo XI, Artº III partida 23 del Presupuesto de Ensanche.—Este es el parecer de la Comisión V.ª. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo.—Palma de Mallorca a 19 de Noviembre de 1941».

7.
Se conceden permisos
obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder diez y siete permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el interesado por D. José Crespí Cónaves, para modificar dos ventanas y enlucir paredes interiores en finca sita en la carretera de Puigpuñent, 29 y termina por el solicitado por D. Nicolás Palmer Magraner, para enlucir fachada en finca calle número 2, Ca se U, Molinar.

8. 5.
Se desestima petición
cierres vía, en las Ma-
ravillas.

A propuesta de la Comisión de Obras y Re-
forma Interior se acuerda desestimar la petición
formulada por D. Miguel Palliser, propietario aparcerador de
los terrenos conocidos por el nombre de la Playa de las Mara-
villas, interesando permiso para cerrar el pasaje particular
de dichos terrenos, en su entrada por la carretera del Arenal,
por entender que dicho cierre produce perjuicios de carácter
público.

9.
Se conceden aperturas,
traspasos y traslados
de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se a-
cuerda conceder los siguientes permisos, interesando
aperturas, traslados y traspasos de establecimientos:

APERTURAS: A D. Andrés Martorel Cots, Avenida Alejandro Ros-
sello, 50-12 Peluquería.= A D. Miguel Campins Bibiloni, Naran-
jo, 16, Barbería.= A D. Tomas Quintana Llabrés, Galera, 5, tien-
da muebles.= A D. Onofre Calmari Serra, San Magin, 51, Esparte-
ría.= A D. Guillermo Mas Roca, Font y Monteros, 32, taller es-
cultura.= A D. Francisco Torrens Terrasa, Plaza Cort, 20, taller
reparaciones radio.= TRASPASOS: A D^a Magdalena Ferrer Coll, Cal-
vo Sotelo, 70, tienda comestibles.= A D. Matias Terrades Ense-
añ, San Magin, 168, tienda comestibles.= A D. José Tascón Or-
tega, Hornabeque, 50, tienda comestibles.= A D. Juan Bibiloni
Canovas, Calvo Sotelo, 19, comercio abacería.= A D^a Elvira Bohi-
gas Forteza, Cerda, 8, perfumería.= A D. Francisco Serrano Oliver,
Carmen, 20, perfumería. TRASLADOS: A D. José Cortés Forteza,
plaza Rastrillo, 7, Salon Limpiabotas.= A D^a Margarita Alomar Alou,
Antonio Forteza, 55, Taller Bicicletas.= A D. Emilio Arques Carbo-
nell, San Rafael, 60, Barbería.= A D. Mateo Barceló Durán, Calvo
Sotelo, 44, Hogalatería.

10.
Se concede traspaso
sepultura.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se a-
cuerda acceder a la siguiente petición interesando au-
torizar el traspaso de la sepultura señalada con el número 19
D. del Jardín de la Piedad, en el Ensanche del Cementerio Cató-

lico de esta ciudad, a favor de D. Andrés Munar Fullana y D^a Maria Bordoy Bordoy.

11.
Se conceden aperturas
traslados y trasasos
de establecimientos co-
merciales.

A propuesta de la misma Comisión de Fomento, se acuerda acceder a las siguientes peticiones:
A D^a Juana Gual Pons, reapertura del establecimiento bar Bolero, situado en los bajos de la casa número 16 de la Avenida de Antonio Maura.= A D. Antonio Esteve Rosselló, apertura de una tienda de comestibles sito en la calle K, 37, Son Real.= A D. Lorenzo Parets Mojer, traspaso a su favor de un comercio de café con venta de licores, en la playa de C'an Pastilla.= A D^a Maria Mari Benet, traspaso a su nombre de un comercio de aceites y vinagres, sita en la calle General Barceló, 35.= A D^a Micaela Crespi Mayor, traspaso a su favor de un comercio de aceites y vinagres en la casa número 13 de la calle del Fortin.= A D. Fortunado Benito Marrogan, una pescaderia en la calle del Capitan Castell, numero 39, para la venta al público de pescado fresco durante todo el dia.= A D^a Isabel Monserrat Vich, traspaso a su nombre de una tienda de comestibles, sita en la calle Palma, 37, San Jordi.

12.
Se acuerda pago 3
tomos obra Summa
Artés.

Se aprueba el siguiente dictamen:
"Recibidos de la Casa Espasa Calpe tres tomos de la Obra Summa Artés y anunciado un giro para el abono de su importe que asciende a ciento treinta y dos pesetas diez centimos, esta Comisión propone a V.^a. acuerde el pago en la forma indicada, con cargo a la consignación correspondiente, partida 512.=V.E.no obstante resolverá.=Palma 27 Noviembre 1941".

13.
Se acuerda abrir con-
curso confección capotes
Guardia Municipal.

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Gobierno y Policia, considerando de verdadera necesidad dotar a los Guardias de esta Corporación de prendas de abrigo, propone a V.^a. se sirva acordar

se proceda al anuncio de un concurso para la confección de ochenta capotes para los referidos guardias de este Excmo. Ayuntamiento. =Este es el parecer de la citada Comisión, V. E. como siempre acordará lo que crea mas acertado. =Palma 24 Noviembre del 1941».

14.
Se concede pagas supervivencia y gastos entierro a hija del Bombero fallecido D. celó y Dña Catalina Vich Vicens, esposa e Hija respectivamente del que fué Bombero de este Ayuntamiento D. José Vich.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«Habiendose presentado D^a Catalina Vicens Bar-
celó y Dña Catalina Vich Vicens, esposa e Hija respectivamente del que fué Bombero de este Ayuntamiento D. José Vich Mir, reclamando separadamente el percibo de las mesadas de supervivencia y gastos de entierro, la Comisión de Personal, solicitó informes de la Guardia Municipal, respecto de la conducta moral y relaciones familiares de la esposa e hija del finado, que se acompañan con el presente dictamen, en vista de los cuales esta Comisión se honra en proponer a la Vestora se sirva acordar conceder dos mesadas de supervivencia que ascienden a 546 pesetas y 300 pesetas para gastos de entierro a la hija D^a Catalina Vich Vicens, por ser quien cuidó al Sr. Vich y sufragó gastos de la enfermedad, pasando el acuerdo a la Comisión de Hacienda para que efectue el pago. =V.E. no obstante resolverá. =Palma de Mallorca 24 de noviembre 1941».

15.
Ha sido retirado.

Por orden superior ha sido retirado el número quince que figuraba en el orden del día.

16.
Se destina petición J. Perelló interesando pasar al Reten Permanente de Bomberos.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«Estudiada la petición formulada por D. Juan Perelló Monserrat, interesando ocupar la plaza vacante existente en el Reten Permanente de Bomberos, alegando como motivo que desde el año 1912 pertenece a la Brigada de Bomberos sin haber sido objeto de amonestación ni castigo, la Comisión de Personal propone a la Vestora acuerde no poder acceder a dicha petición, porque dichas vacantes se han de cubrir mediante concurso exámen y el pertenecer a la Brigada no implica ningun derecho para el ascenso, toda vez que son cuerpos



A.O.030.871 *

totalmente independientes, cuya provisión de vacantes se cubre mediante concursos separados que no tienen relación alguna.=V.E. no obstante resolverá.=Palma de Mallorca a 24 de Noviembre de 1941v.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I.
Se aprueba transferencia créditos.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Hacienda a V.E. expone: que siendo indispensable atender al pago de obligaciones para las cuales no es suficiente el crédito consignado en Presupuesto, esta Comisión se honra en someter a la Gestora las siguientes propuestas de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia:

A L T A S
S U P L E M E N T O S D E C R E D I T O

<u>Cpt^o</u>	<u>Art^o</u>	<u>Partid^o</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>Pesetas.</u>
1	8	64	Anuncios y suscripciones	1.000'00 pts
1	11	88	Bagajes	300'00 "
2	1	105	Alquiler autos	1.500'00 "
2	1	108	Gastos de representación	2.000'00 "
2	1	107	Gastos menores	1.500'00 "
4	4	169	Gastos del Matadero	3.000'00 "
5	2	191	Premio recaudación Inspectores Arbitrios	5.000'00 "
5	2	192	Precio incremento recaudación arbitrios incremento valor terrenos	30.000'00 "
5	2	193	Id. recaudación solares sin edificar	3.422'00 "
6	1	332	Material de oficinas	1.000'00 "
6	1	336	Abono estaciones telefónicas	3.000'00 "
11	3	550	Para obras municipales	30.000'00 "
				<u>81.722'00 "</u>
			HABILITACION	
6	1		Gratificación al personal del Negociado de Reemplazos	13.830'00 "
			Total	<u><u>95.552'00 "</u></u>

B A J A S

Cap ^a	Art ^o	Partid ^a	CONCEPTOS	Pesetas
1	2	13	Penstón sepulturero albañil	1.000'00
1	3	28	Intereses préstamos escuela	11.000'00
1	4	39	Gastos formación padron solares	1.422'10
1	5	47	Litigios	3.000'00
1	10	78	3% traviesas a la Excm ^a Diputación	23.000'00
3	1	126	Créditos quinquenios Guardia Urbana	3.000'00
3	2	134	Tres Sargentos Bomberos	4.000'00
4	1	147	Alumbrados edificios	3.000'00
6	1	H	Gratificación Secretario Alcaldía	2.625'00
7	1	364	Investigación aguas	10.000'00
7	1	371	Crédito construcción alcantarillas	10.000'00
7	2	379	Para gasolina y lubricantes	7.000'00
7	3	393	Construcción sepulturas	3.000'00
11	1	534	Conservación edificios municipales	1.000'00
11	3	551	Caminos vecinales subvencionados	1.000'00
11	6	558	Compra abono arbolado	1.000'00
18	U	577	Imprevistos	7.504'88
Total bajas.				95.552'00

La misma Comisión se honra en proponer a V.E. caso de aceptarse dicha propuesta de suplemento y habilitación de crédito, se acuerde la exposición al público por término de quince días conforme lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. =Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. acordará.= Palma de Mallorca, 18 de Noviembre de 1941. =El Presidente».

II.

Se acuerda hacer gestiones adquirir terrenos contiguos a los del Ayuntamiento en Hornabeque, para construcción viviendas protegidas subvencionadas, para realizarse en colaboración con Obra Social del Hogar de la Delegación Provincial Sindicatos de F.E.T y de las J.O.N.S.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»Teniendo en cuenta que con motivo de la construcción del Mercado en la Plaza del Olivar de esta ciudad, cuyas obras están a punto de iniciarse, tendrá que ser demolido un considerable número de

viviendas, a cuyos moradores no se les puede dejar en desamparo, sino que incumbe en gran manera a la Autoridad, hacer cuanto le sea dado para que oportunamente aquéllos puedan disponer del necesario albergue; a cuyo fin se hace indispensable la construcción de viviendas protegidas, por lo que la Comisión Especial de Ensanche, animada del vivo deseo de cooperar a ello, y habida consideración de disponer esa Corporación Municipal,



de unos terrenos en el Ensanche en una extensión superficial de mil quinientos diez y siete metros con noventa y dos decímetros cuadrados, resultantes del derribo de la obra avanzada del Hornabeque, ha estimado el caso proponer a V. E., tenga a bien acordar, se hagan las gestiones que se estimen pertinentes, acerca del propietario o propietarios para adquirir unos terrenos contiguos a los del Ayuntamiento en aquel sitio cuya extensión superficial es de cuatro-cientos cincuenta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con cuya adquisición se lograría regularizar el solar resultante, en cuya área de dos mil novecientos setenta y seis metros con cincuenta y seis decímetros, según cálculo, se podrá construir unas cuarenta y cuatro viviendas protegidas subvencionadas por el Estado, cuyos trabajos, dado el fin altruista que se persigue, podrían realizarse en íntima colaboración con la Obra Social del Hogar de la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Baleares.=Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante y como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.=Palma de Mallorca a 26 de Noviembre de 1941.=

III.

Se aprueba dictamen proponiendo se dé traslado al Excmo. Capitán General contestación Ministerio Educación Nacional sobre traspaso edificio Jaime I y facultar Sr. Alcalde haga gestiones devolución dicho edificio y el de Cello Metelo.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

» La Comisión de Cultura se honra en proponer a V.E.=1º Que en contestación a un oficio del Excmo. Sr. Capitán General sobre la propuesta de adquisición por el Ramo de Guerra del edificio escolar Jaime I, se dé traslado a dicha Autoridad militar de la contestación del Ministerio de Educación Nacional a la instancia de este Ayuntamiento en solicitud a la venta necesaria para el traspaso aludido.=2º Que en

lado a dicha Autoridad militar de la contestación del Ministerio de Educación Nacional a la instancia de este Ayuntamiento en solicitud a la venta necesaria para el traspaso aludido.=2º Que en

atención al beneficio que obtendría la enseñanza pública y los intereses municipales pudiendo ser instalados en los edificios de Jaime I, y de la calle de Cecilio Metelo las treinta y ocho escuelas que tienen asignadas y que hoy funcionan en locales de notoria deficiencia, se faculte al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones que crea convenientes par la pronta devolución de ambos edificios. =Palma 27 de Noviembre de 1941. =El Presidente».

Se aprueba el dictamen que se acaba de leer.

El Sr. Buades dice: Con respecto a los edificios que menciona el dictamen aprobado, me veo en el deber, de encarecer al Sr. Alcalde, que haga todas las gestiones pertinentes para ver de conseguir la devolución de ambos edificios, por lo menos, del de Cecilio Metelo, a fin de que nuestras escuelas, puedan volver a los edificios, para las cuales fueron construidos; y respecto a la comunicación recibida del Excmo. Sr. Capitan General de Baleares, contestar que nos vemos en la imposibilidad de ceder el edificio escolar Jaime I en vista del contenido de la respuesta a la petición formulada al Ministerio de Educación Nacional por el Ayuntamiento, sobre el particular.

Entra el Sr. Fuster de Puigdorffila.

Por Secretaria se manifiesta que tiene redactado el oficio que a continuación se lee:

» Excmo. Sr. =En contestación al oficio de V.E. de 21 del actual tengo el honor de comunicarle que se estudió detenidamente el asunto a que hace referencia y toda vez que el edificio que se construyó para Grupo Escolar Jaime I está comprendido en un plan de construcciones escolares cuyas obras satisfacen por mitad el Estado y este Ayuntamiento, según Ley de 27 de Diciembre de 1932, hubo que solicitarse del Ministerio de Educación Nacional la venta para el traspaso del mismo. Dicho Ministerio contestó

A.0.030.872 *



con el siguiente comunicado.—Recibida en este Ministerio la instancia que dirige V.R. dando cuenta del acuerdo tomado por Municipio de su presidencia de ceder al Ministerio del Ejército el Grupo Escolar Jaime I que, con la ayuda del Estado, ha construido en esa población: =Resultando que el Artº 7 del Decreto de 7 de febrero de 1936 (Gaceta del 9), actualmente en vigor, determina que las "construcciones escolares subvencionadas por el Estado no podrán ser durante el curso de las obras objeto de hipoteca, y terminadas aquellas y satisfecho el importe de las subvenciones, los edificios han de destinarse única y exclusivamente a los fines de la enseñanza: =Resultando que ese Municipio ha percibido ya gran parte de la cantidad con que el Estado ha contribuido a su edificación de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley de 27 de Diciembre de 1932; =Considerando que para poder acceder a la petición que formuló V.S. en su instancia es preciso que por ese Ayuntamiento se remita a este Ministerio un nuevo proyecto que ha de reunir las mismas condiciones del anterior, y que fué favorablemente informado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas de este Departamento.=Esta Dirección General significa a V.S. que no encuentra inconveniente alguno en que sea cedido al Ministerio del Ejército para su uso, el edificio destinado a Grupo Escolar, denominado Jaime I, que, con la ayuda del Estado, ha construido ese Ayuntamiento; pero siempre que, por el mismo, se remita a este Departamento un proyecto de nuevo edificio, en sustitución del anterior, que ha de reunir las mismas características del que fué aprobado por la mencionada Oficina técnica

de Construcción de Escuelas de este Ministerio.»=Esta condición que impone la Superioridad impide que el Ayuntamiento pueda ceder el edificio, pues para sustituirlo en la forma ordenada precisaría una cantidad muy superior a la invertida en la edificación del actual, y el Ayuntamiento no dispone de medios para ello, además de la dificultad que representa el encontrar un sitio tan céntrico y apropiado, otro solar donde pudiera construirse el nuevo local.=Dios guarde a V.E. muchos años.=
Palma 29 de Noviembre de 1941.=EL ALCALDE.=Excmo. Sr. Capitán General de Baleares».

Se acuerda contestar al Excmo. Sr. Capitán General de Baleares conforme queda expresado en el oficio que se acaba de leer.

IV.

Se aprueba cuenta obsequio Arquitectos cooperaron fallo concurso proyecto general alineaciones Palma.

Entra el Sr. Juan.

Por Secretaría se da cuenta de que han sido entregadas dos alfombras que fueron encargadas para obsequiar a los dos Sres. Arquitectos nombrados por la Corporación Municipal y por el Colegio de Arquitectos, ambas de Barcelona, para intervenir en la resolución del concurso abierto para presentación de anteproyectos generales de alineaciones de Palma, toda vez que dichos Sres. se negaron a presentar minuta de sus honorarios; y también se ha presentado por Dn. Lamberto Juncosa la cuenta de dichas alfombras que importa con los gastos de envío y seguros, la cantidad de 3.900'00 pesetas.

Se acuerda que sean enviadas a sus destinatarios las alfombras de que se trata y aprobar la cuenta que se satisficiera de la consignación correspondiente.

V

Se acuerda dar nombre del Tete. Leopoldo Mulet a una calle Palma, y comunicar sentimiento Corporación a la familia.

El Sr. Buades propone que se dé el nombre del Teniente Dn. Leopoldo Mulet García a una calle de Palma, como primer Oficial mallorquin caído en la División Azul luchando en pro de la civilización, pasando el acuerdo a la Comisión correspondiente



El Sr. Presidente dice: He de sumarme a la proposición del Sr. Buades y además manifestar que todo cuanto se haga por los que caigan en Rusia me parece poco; y, desearía que a mi, se me ocurriese algo mas, para proponerlo; pero, por de pronto, propongo que se comuniqué a la familia el sentimiento oficial de la Corporación por la pérdida del benemérito mallorquin, que fué a dar su vida en tierras tan lejanas, en beneficio de la Patria y salvación de Europa,

Se aprueban las proposiciones.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, siendo a la hora trece el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo: *¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! ¡Viva España!* dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase séptima debidamente reintegradas las segundas hojas que llevan número 30.875; 30.870; 30.871; y 30.872, que firman los Sres. concurrentes y certificado.

J. de B. *J. de B.*

M. L. de B. *Victoria Sur*

Joaquín de Restrepo Torilla

José de los Ríos

Weyllan

J. José de los Ríos

J. L. Moragas

José Blomquist

Interventor,

José de los Ríos

Secretario,

José de los Ríos

Nº 95

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1941

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos, del día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde Dn José de Olesa y de España, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día cinco de los corrientes, a la misma hora conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE

J. de Olesa

El Secretario

José de los Ríos